



Junta de Gobierno Local

AVANZA LA TRAMITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 63 NUEVAS VIVIENDAS EN EL DISTRITO DE CHURRIANA

Aprobada la prórroga anual de la concesión demanial para la celebración del mercado artesanal en la Plaza de la Merced

19/1/2024.- La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde esta mañana a la continuación del trámite urbanístico para la promoción de 63 nuevas viviendas en el distrito Churriana. En concreto, se ha aprobado inicialmente el estudio de detalle para continuar con el desarrollo del ámbito PA-CH.5 'Pizarrillo', promovido por Andalucía Este Residencial, S.L y que tiene como objeto ordenar tres parcelas, aplicando los parámetros urbanísticos del Plan Parcial del sector aprobado en 2003 para el desarrollo de proyectos edificatorios de cada uno de los propietarios individualmente.

El ámbito delimitado por este instrumento de planeamiento es de 17.099,57 m² de superficie, y engloba, por un lado, a las parcelas R.31 y R.32 donde se prevé la construcción 47 viviendas y 16, respectivamente, y por otro, la C.1 que tiene calificación comercial y una superficie de 3.073 m² y una edificabilidad de 2.104 m².

Asimismo, se ha dado luz verde de forma inicial al estudio de detalle promovido por Torremonte Capital S.L del ámbito 'Marcos de Obregón', ubicado en el distrito Este. Este estudio de detalle tiene por objeto la ordenación de una parcela de 824,60 m², donde se prevé una edificación, en lo relativo a la adaptación de las alineaciones y el trazado del viario de conexión entre las calles Marcos de Obregón y Miguel Induráin y definir el volumen de la edificación (en función de las diferentes rasantes y el arbolado existente), del trazado del vial y de la altura máxima (planta baja +2). Asimismo, se incluye, la condición expresa y previa a la concesión de la licencia de obras: la cesión gratuita al Ayuntamiento del espacio para el trazado del viario previsto *entre las calles Marcos de Obregón y Miguel Induráin* y del espacio libres de zona verde, así como la urbanización de estos espacios.

También se ha dado el visto bueno inicial al estudio de detalle para la ordenación de una parcela de suelo urbano consolidado delimitado en el Plan General como 'Avenida Los Guindos del 4 al 6 con una superficie de 1.807,13 m² y que tiene como objetivo la sustitución de la actividad industrial por usos de vivienda, comercio en planta baja, así como configurar en el interior un espacio de relación menor que dote de permeabilidad peatonal. El volumen edificable se emplazará en el extremo Este y con una altura máxima de planta baja más 5. Asimismo, se significa a los promotores del ámbito a que antes de la



expedición de la correspondiente licencia de obras para construir en las fincas descritas, deberán acreditar los compromisos asumidos por la propiedad con el Ayuntamiento en un convenio urbanístico suscrito en 2011.

En concreto, en este acuerdo el promotor se compromete a completar la urbanización, ceder de forma gratuita al Consistorio los espacios libres públicos peatonales en el interior de la parcela y el viario perimetral y construir un complejo inmobiliario que regule la convivencia en el plano vertical de la propiedad privada y de la propiedad pública y respete la ocupación del subsuelo para aparcamientos obligatorios bajo un ámbito con destino a área libre pública.

Por otra parte, también se ha aprobado la tercera prórroga, por el plazo de un año, de la concesión demanial del mercado artesanal situado en la Plaza de la Merced. Cabe recordar que esta concesión demanial fue formalizada en el año 2020 mediante procedimiento abierto a la oferta económica más ventajosa y que el canon anual asciende a 9.710 euros.

Por último, se ha aprobado la primera prórroga de las 10 previstas en el pliego de la concesión demanial para la explotación del uso de los parques de atracciones del Real de la Feria de Cortijo de Torres y del Puerto de la Torre y cuya adjudicataria es la asociación de Feriantes de Málaga y Provincia por un canon anual de 1.094.300,94 euros.

ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Málaga, mediante la cual se persigue aglutinar bajo un mismo marco normativo todos los precios públicos de los servicios, actividades y prestaciones realizadas por el Consistorio. Lo aprobado hoy no supondrá una alteración de las cuantías vigentes, ya que se trata de unificarlas en una única ordenanza. Entre los servicios y actividades incluidos figuran las actividades deportivas, el servicio de ayuda a domicilio, las actividades formativas y lúdicas organizadas por el Área de Juventud, los eventos en La Caja Blanca, los servicios prestados por el Centro de Protección Animal Municipal o las visitas al Jardín Botánico Histórico La Concepción, la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro.

Los precios públicos establecidos por el Ayuntamiento a través de las distintas ordenanzas con anterioridad a la entrada en vigor de esta nueva ordenanza seguirán teniendo validez hasta su modificación o derogación expresa. A partir de la entrada en vigor del nuevo marco normativo, la modificación de la cuantía de un determinado servicio deberá llevarse a cabo mediante la derogación de la correspondiente ordenanza reguladora al objeto de que dicho precio público, en lo sucesivo, se rija por la nueva ordenanza.